

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA DE BUENA PRO

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-086-2024-OTL/PETROPERÚ – 3° CONVOC.

OBJETO : ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD FCK DE REFINERÍA TALARA - TERCERA CONVOCATORIA.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000125602 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 01.04.2025 se publicó la tercera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la tercera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 08.04.2025, mediante Carta N° JTCT-0833-2025 se comunicó la absolución de las consultas al proceso. Asimismo, el 08.04.2025 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 11.04.2025, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: ABASTECEDORES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.; CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO; COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.; LA LLAVE S.A.; NELKAREL S.A.C.; PUFFER PERU S.R.L.; SUMINOIL S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 14.04.2025, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.7 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ABASTECEDORES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO	COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.	LA LLAVE S.A.	NELKAREL S.A.C.	PUFFER PERU S.R.L.	SUMINOIL S.A.C
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.:

✓ **Ítem paquete N° 2 :**

MER = S/ 243,768.30 (Doscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho con 30/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ÍTEM PAQUETE N°	ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
2	1	NELKAREL S.A.C.	S/ 151,126.14
	2	COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.	S/ 182,161.32
	3	PUFFER PERU S.R.L.	S/ 186,812.32
	4	ABASTECEDORES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	S/ 209,159.20
	5	CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO	S/240,337.68
	6	LA LLAVE S.A.	S/ 260,002.38
	7	SUMINOIL S.A.C	S/ 380.988,96

c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del Postor NELKAREL S.A.C.; para el ítem paquete N° 2, no encontrándose diferencias.

2.3 Evaluación Técnica:

a) Mediante Memorando N° JTCT-0940-2025 del 16.04.2025, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.

b) Mediante memorando N° JIYA-1404-2025, Jefatura Inventarios y Almacenes remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

✓ **Ítem paquete 2 :**

- El Postor NELKAREL S.A.C.; **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en numerales 2.3 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

a) Conforme al artículo 56 del Reglamento y mediante carta N° JTCT-1006-2025 del 24.04.2025, se solicitó al Postor NELKAREL S.A.C.; mejorar su oferta económica para el ítem paquete N° 2.

b) Mediante correo electrónico del 25.04.2025, el postor NELKAREL S.A.C.; ratifica su oferta económica de S/ 151,126.14 (Ciento cincuenta y un mil ciento veintiséis con 14/100 soles), incluido IGV para el ítem paquete N° 2.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-086-2024-OTL/PETROPERÚ – Tercera Convocatoria** en el siguiente ítem:
 - ✓ **Ítem paquete N° 2:**
Al postor NELKAREL S.A.C.; por el monto de S/ 151,126.14 (Ciento cincuenta y un mil ciento veintiséis con 14/100 soles) incluidos impuestos.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Supervisor de Bienes Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 29 de abril de 2025

Arturo Pacheco Albujar
Supervisor
Contratación de Bienes Talara